LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR	**INFORME DE EVALUACIÒN OFERTA**	PROCESO	**REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0007-2022**	
	INFORME DE EVALUACIÒN OFERTA	OBJETO:	***OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORIAS EN LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA PARTICIPACION Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS PROXIMOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASI MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***	

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0007-2022.
OBJETO.	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORIAS EN LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA PARTICIPACION Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS PROXIMOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASI MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".
APORTE DEPARTAMENTO:	El Departamento del Cesar hace un aporte en dinero de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($80.460.000.oo) MCTE y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($3.942.310.oo)** el cual se entregará en especie. TOTAL: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($84.402.310,00) MCTE**
FECHA DE APERTURA	01 DE JUNIO DE 2022. 03:00 PM.
FECHA Y HORA DE CIERRE	02 DE JUNIO DE 2022. 03:00 AM.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (01) PROPUESTA

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, presentó oferta la ESAL relacionada a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES:

OFERTA No. 1: LIGA DE JUDO DEL CESAR
NIT: 824002002-3
VALOR APORTE PRIVADO OFRECIDO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($8.440.231.oo)

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** presentada dentro del Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0007-2022.**

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1		CUMPLE
Documento de Identidad		CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil		CUMPLE
Documento de Información de proponente plural		N/A
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales		CUMPLE
Registro único tributario – RUT		CUMPLE
Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Intereses Ley 2013 de 2019		CUMPLE
Resolución Personería jurídica		CUMPLE
Copia Estatutos		CUMPLE
Relación Clubes afiliados a la Liga		CUMPLE
Hojas de vida persona Natural y jurídica		CUMPLE
Propuesta Técnica		CUMPLE
Estados Financieros		CUMPLE

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL – NO APLICA

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización al objeto contractual		CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar mediante copia del convenio y certificación escrita, que posee experiencia especifica en participaciones contractuales igual al del objeto del presente proceso contractual en el sector público, para lo cual deberá anexar hasta una (1) certificación de contrato o convenio debidamente ejecutado, terminado, y liquidado las cual sumadas debe ser superior a la cuantía del Presupuesto oficial del presente proceso de selección, y con la constancia de haberse cumplido a satisfacción, expedida dicha constancia por cada una las personas y que las actividades a ejecutar guarden relación directa al objeto a contratar. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.		CUMPLE

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la **ESAL** oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		**CUMPLE**

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 ≥50% Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros		**CUMPLE**

6. CONDICIONES DE EFICACIA

CONDICIONES DE EFICACIA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2021 ≤50% Total, de contribuciones del sector privado en el 2021 Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.		**CUMPLE**

7. REPUTACIÓN

REPUTACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es		**CUMPLE**

adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.		
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.		**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales		**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios		**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales		**CUMPLE**
Antecedentes policivos		**CUMPLE**
Registro Secop ii		**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción		**CUMPLE**

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

CONDICIONES DE ECONOMÍA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (Financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00 10% del presupuesto oficial Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	Se ofrece OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($8.440.231.oo)	**CUMPLE**

9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la Distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.		**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÒN

Factor de ponderación	Puntaje
Experiencia Adicional	60 puntos
Mayor participación en Juegos Nacionales	40 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Un contrato o convenio adicional al acreditado para la acreditación de la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto contemple la realización de actividades de fortalecimiento deportivo, cuyo valor corresponda o sea superior al presupuesto oficial asignado a este proceso y cuyo contratante sea con entidad pública.	60
TOTAL	60 PUNTOS

2.2 EXPERIENCIA EN PARTICIPACIONES.

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con las participaciones necesarias que demuestren experiencia en los diferentes juegos nacionales y de esta manera poder cumplir con el programa del plan de desarrollo que se quiere ejecutar, los cuales deberán tener la siguiente experiencia y compromiso de dedicación para con la Ejecución del proyecto.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Participación en CAMPEONATO NACIONALES (sub 13, sub 15) se otorgarán	10
Participación en CAMPEONATO PANAMERICANOS se otorgarán	10
Participación en CAMPEONATO NACIONAL SUB 18, JUNIOR SUB 21. se otorgarán	20
TOTAL	**40 PUNTOS**

3. APORTE OFRECIDO ESAL

El oferente LIGA DE JUDO DEL CESAR, presenta propuesta de aportes y se ha constatado que el valor ofertado por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($8.440.231.oo) se ajusta al 10% del presupuesto estimado del mismo.

4. GARANTÍAS

El Departamento del Cesar, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 092 del 2017 y articulo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto reglamentario 1082 de 2015, exigirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecidas legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe anexarse a la carta de presentación de la oferta y estar vigente desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Póliza No: 47-44-101020565 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**CUMPLE**

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

ESAL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
LIGA DE JUDO DEL CESAR	CUMPLE	100

El proponente, **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** presento propuesta que **CUMPLE** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0007-2022** La cual obtuvo 100 Puntos en el factor de ponderación, Por lo tanto, se recomienda se lleve a cabo la adjudicación del proceso a dicha ESAL.

Se procede a dar traslado del Informe final de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentada, para los fines pertinentes.

REGULO ALBERTO PINEDA AREGOCES
Secretario de Deporte Departamental.

Proyecto: Alexandra Churio P– Contratista Profesional.